

MUSEO
Casa de la Memoria

RESOLUCIÓN N° 024 de 2018
(17 de mayo)

“Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018”

La Directora General del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 1 del Artículo 16 del Acuerdo 02 de junio 1 de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 109 del Decreto Nacional 111 de 1996, “Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, establece que: *“Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley Orgánica del Presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial”*.
2. Acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.
3. Conforme a lo establecido en el Acuerdo 68 de 2017 y el Decreto 1118 de 2017, capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 118; el Museo Casa de la Memoria, solicitó concepto favorable a la Unidad de Inversiones del Departamento Administrativo de Planeación a fin de poder realizar los traslados presupuestales de los recursos del balance a los proyectos de inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos”.
4. La Unidad de Inversiones públicas del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado No. 201820030495, conceptúo favorablemente el traslado presupuestal en el agregado de inversión de los recursos del balance a los proyectos de inversión que hacen parte integral del Plan de Desarrollo 2016-2019 “Medellín cuenta con vos” del establecimiento público Museo Casa de la Memoria

“Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018”

5. El artículo 80 del Decreto Municipal 006 de 1998, contempla que “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Jefe de Presupuesto, o quien haga sus veces en cada órgano respectivo.
6. La Profesional Especializada Financiera del Museo Casa de la Memoria certificó la disponibilidad de la cual habla el numeral anterior; certificación que hace parte integral del presente acto administrativo.
7. De Conformidad con el Acuerdo 68 de 2017 y el Decreto 1118 de 2017, las Disposiciones Generales, capítulo XII ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, numeral 118: *Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos...*

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el traslado presupuestal que a continuación se detalla:

CONTRACRÉDITOS

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUES TO INICIAL	CONTRACRÉ DITO	PRESUPUES TO FINAL
914070117	91700000	923450211	16002.54507.0099	9160406	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	\$90.272.700	\$80.272.700	\$10.000.000
944000516	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	\$2.003.589	\$2.003.589	\$0
944000117	91700000	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	\$3.625.060	\$3.625.060	\$0
TOTAL CONTRACRÉDITOS AGREGADO INVERSIÓN						\$95.901.349	\$85.901.349	\$10.000.000

CRÉDITOS


FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	PRESUPUES TO INICIAL	CRÉDITO	PRESUPUES TO FINAL
914070117	91700000	923450310	16002.54534.0099	9160402	Construcción participativa memorias territoriales	\$0	\$30.136.350	\$30.136.350
914070117	91700000	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	\$28.288.988	\$30.136.350	\$58.425.338
914070117	91700000	923370320	08000.53712.0099	9160405	Desarrollo de estrategias ciudadanas para el postacuerdo	\$0	\$20.000.000	\$20.000.000
944000516	91700000	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	\$0	\$2.003.589	\$2.003.589
944000117	91700000	923370310	08000.53711.0099	9160403	Implementación de pedagogías y memorias para la construcción de paz	\$596.482	\$3.625.060	4.221.542
TOTAL CRÉDITOS AGREGADO INVERSIÓN						\$28.885.470	\$85.901.349	\$114.786.819

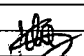
“Por medio de la cual se autoriza un traslado presupuestal del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2018”

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA VALDERRAMA LOPEZ
Directora General

Elaboró: Milena María Miranda Marulanda. Profesional Especializada Financiera		Revisó y Aprobó: Jairo Alonso Escobar Velásquez. Subdirector Administrativo
--	---	--